



COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN
Av. GRAL. SAN MARTIN N° 689
VILLA PARQUE SIQUIMAN- CORDOBA
C.P: 5158- contacto@comunadesiquiman.com.ar
Tel: (03541) 440212-440222



Villa Parque Siquiman, 14 de Junio del 2021

RESOLUCION DE PRESIDENCIA NRO. 118/2021

VISTO:

La necesidad de efectuar compensaciones de partidas en el Presupuesto General de Egresos del año 2021, con el objeto de hacer frente a erogaciones de la Comuna

Y CONSIDERANDO:

Que la Resolución General de Presupuesto establece los lineamientos y formas de realizar las compensaciones y con ello se solucionaría los requerimientos de la composición interna de las partidas

Por todo ello, consideraciones vertidas y facultades establecidas por la ley 8102

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE VILLA PARQUE SIQUIMAN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- EFECTUENSE, las siguientes compensaciones de Partida en Presupuesto General de Erogaciones vigente, en ANEXOS I, de la presente Resolución

ARTÍCULO 2°.- La presente modificación lleva el número de Resolución de Presidencia Nro. 118/2021 y no varía el total general del Presupuesto Vigente

ARTÍCULO 3°.- comuníquese, publíquese. Dese al Registro Comunal, Cumplido Archívese



ART. ESTORRENTIS QUELLO
PRESIDENTE
COMUNA VILLA PARQUE SIQUIMAN